



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2021-00135-00PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por HERNANDO OSPINO CANTILLO., por medio de endosatario judicial contra VICTOR HUGO CRESPO LOPEZ.

AUTO:

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

Requerir a la Subsecretaria Financiera (Tesorería Municipal), del Municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, para que explique a este despacho los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento al oficio N° 564 del 20 de octubre 2021, a través del cual se le solicitó el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal devengado por el señor VICTOR HUGO CRESPO LOPEZ, en su calidad de secretario de Salud del Municipio de San Sebastián Magdalena. Descontándose las deducciones de ley.

De igual manera adviértasele a la Subsecretaria Financiera (Tesorería Municipal), que el incumplimiento injustificado a lo ordenado en el oficio 564 del 20 de octubre 2021, lo hará acreedor a la sanción que contempla el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

CÚMPLASE


DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.